

todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2006.—Christian Hoedl, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—41.225.

2.ª 30-6-2006

### CONFECCIONES RAEMA, S. L.

*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 664 /2005 - Ejecución 53 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Confecciones Raema, S.L., por importe de 505048 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 23 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—40.486.

### CONSTRUCCIONES ALHAURÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que en la Junta General de 29 de junio 2004 se acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.

Málaga, 15 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Sergio Portales Ponce.—40.386.

1.ª 30-6-2006

### CONSTRUCCIONES HERMANOS CASTRO, S. C.

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 229-05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia José Antonio Rivas Rivas, contra la empresa Construcciones Hermanos Castro, S. C., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 15 de junio de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se declara la insolvencia provisional del ejecutado Construcciones Hermanos Castro, S. C., en situación de insolvencia total por importe de 1.310,32 euros de principal, así como 131,32 euros de intereses y costas, manteniéndose los embargos de los saldos existentes que pueda tener el ejecutado en la entidad bancaria Banco Gallego, S. A., insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 15 de junio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—40.140.

### CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO LOGAMAR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 208/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gorky Rene Encalada Paz contra «Construcciones y Desarrollo Logamar, Sociedad Limitada» sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado «Construcciones y Desarrollo Logamar, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 1.366,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—40.123.

### DATEX OHMEDA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### GE MEDICAL SYSTEMS INFORMATION TECHNOLOGIES ESPAÑA, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas—en su caso, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada—se hace público que el Accionista Único de la Sociedad «Ge Medical Systems Information Technologies España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y el Socio Único de «Datex Ohmeda, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», han aprobado, con fecha 26 de junio de 2006, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 29 de marzo de 2006, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 27 de junio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de «Ge Medical Systems Information Technologies España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Don Miguel Ángel Eslava Sillas, y Presidente del Consejo de Administración de «Datex Ohmeda, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Don Miguel Ángel Eslava Sillas.—41.168.

2.ª 30-6-2006

### DEMETER IBERIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### PANRICO, S. A.

### SEVILLANA DE EXPANSIÓN, S. A.

### ANGLOANDALUZA DE ALIMENTACIÓN, S. A.

### DONUT CORPORATION

### DE VITORIA, S. A.

### Sociedad unipersonal

### DIACAL, S. A.,

### Sociedad unipersonal

### PUBLICIDAD ANCO, S. A.

### Sociedad unipersonal

### PROTEÍNAS, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (la «LSA»), se hace público:

Que el Socio Único de la sociedad Demeter Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, los Accionistas Únicos de las sociedades Donut Corporation de Vitoria, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Diacal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Publicidad Anco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Proteínas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Panri-

co, Sociedad Anónima, Sevillana de Expansión, Sociedad Anónima y Angloandaluza de Alimentación, Sociedad Anónima aprobaron, por unanimidad, el día 27 de junio de 2006, la fusión por absorción entre Demeter Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbente (en lo sucesivo, la «Sociedad Absorbente»), y las sociedades que se enumeran a continuación, las cuales se encuentran íntegramente participadas, directa o indirectamente, por Demeter Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal: (i) Panrico, Sociedad Anónima; (ii) Sevillana de Expansión, Sociedad Anónima; (iii) Angloandaluza de Alimentación, Sociedad Anónima; (iv) Donut Corporation de Vitoria, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; (v) Diacal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; (vi) Publicidad Anco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; y (vii) Proteínas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (en lo sucesivo, las Sociedades Absorbidas).

Que la fusión por absorción fue aprobada en los términos contenidos en el proyecto de fusión redactado, aprobado y suscrito por los Administradores de cada una de las sociedades participantes en la fusión en Madrid el día 23 de mayo de 2006. Dicho proyecto de fusión quedó depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona, Sevilla y Álava en las siguientes fechas: 29 de mayo de 2006 (Álava), 31 de mayo de 2006 (Madrid y Sevilla) y 2 de junio de 2006 (Barcelona).

Que la fusión aprobada implicará la extinción de las Sociedades Absorbidas mediante su disolución sin liquidación, produciéndose la transmisión en bloque de la totalidad de sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente, con sucesión universal de derechos y obligaciones.

Que como consecuencia de la fusión por absorción, el Socio Único de la Sociedad Absorbente ha acordado las siguientes modificaciones en los Estatutos Sociales de Demeter Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal:

(a) Cambio de denominación social de Demeter Iberia, Sociedad Limitada y consiguiente modificación del artículo 1 de sus Estatutos Sociales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, Demeter Iberia, Sociedad Limitada ha adoptado la denominación de Panrico, Sociedad Anónima, una de las sociedades absorbidas.

(b) Cambio de objeto social de Demeter Iberia, Sociedad Limitada y consiguiente modificación del artículo 2 de sus Estatutos Sociales. Demeter Iberia, Sociedad Limitada ha incluido entre las actividades que integran su objeto social aquellas actividades desarrolladas actualmente por Panrico, Sociedad Anónima, una de las sociedades absorbidas.

(c) Cambio de domicilio social de Demeter Iberia, Sociedad Limitada y consiguiente modificación del artículo 5 de sus Estatutos Sociales. Se ha aprobado el cambio del domicilio social de Demeter Iberia, Sociedad Limitada, actualmente situado en Madrid, calle Pradillo número 5, a Barcelona, Carretera de Sabadell a Mollet, Kilometro 4,3, Santa Perpetua de Mogoda.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2005. No existen obligacionistas en ninguna de las sociedades que participan en la fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

En Barcelona, a 27 de junio de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Demeter Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Panrico, Sociedad Anónima, Don Antoni Valverde Roy, y el Administrador único de las sociedades Sevillana de Expansión, Sociedad Anónima, Angloandaluza de Alimentación, Sociedad Anónima, Donut Corporation de Vitoria, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Diacal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Publicidad Anco, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y Proteínas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Don Joan Cornudella Marqués.—41.415.

1.ª 30-6-2006